

Constancia secretarial: Manizales, 29 de junio de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el escrito de excepciones presentado por el demandado DR. ISRAEL BARBOSA SANTANA, dentro del término de los 10 días.

El demandado fue notificado por aviso el día primero de abril de 2022 en la dirección física y propuso excepciones de mérito a través de escrito allegado el día 18 de abril de 2022.

Sírvase proveer



**HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado ISRAEL BARBOSA SANTANA, se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., para que se pronuncien sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af514967c8096bf816d93d651531782a0569e890c138f960fab35de7f4223c44**

Documento generado en 29/06/2022 05:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>